primero, desde la publicación del presente anuncio que así lo advierta en el BOPZ, y sin perjuicio de la publicidad adicional del mismo efectuada en el tablón de anuncios y tablón electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tauste, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tauste, a 15 de febrero de 2017. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel. Ante mí, la secretaria, Mónica Míriam Laborda Farrán.

T O R R E L L A S **Núm. 1.475**

ANUNCIO relativo al extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrellas de fecha 8 de febrero de 2017 por el que se convoca la concesión de ayudas económicas para la mejora de fachadas, año 2017.

BDNS (identif.): 332921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index*):

Primero. — *Beneficiarios*.

Los titulares de los inmuebles que realicen actuaciones para la mejora estética de las fachadas.

Segundo. — *Finalidad*.

La subvención tiene por finalidad financiar un porcentaje del costo de la obra.

Tercero. — *Bases reguladoras*.

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de febrero de 2017.

Cuarto. — *Importe*.

La aportación del Ayuntamiento de Torrellas para financiar las actuaciones se establece con carácter estimativo en la cantidad de 2.000,00 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes*.

El plazo para la presentación de solicitudes será durante todo el año 2017.

Torrellas, a 17 de febrero de 2017. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

U T E B O **Núm. 1.487**

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017 por la que se acuerda publicar la asignación de dos puestos de trabajo no singularizados de peón de mantenimiento, mediante concurso interno (movilidad voluntaria), vacantes en la plantilla, y en la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo E (agrupaciones profesionales, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, personal de oficios).

Aprobadas las bases para la provisión mediante concurso interno de traslados de puestos de trabajo no singularizados de peón de mantenimiento, por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2016.

Concluida la valoración de méritos llevada al efecto y visto el acta de fecha 26 de enero de 2017, en la que la comisión de valoración eleva propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo de peón de mantenimiento en el concurso interno de traslados al concejal de Recursos Humanos, se hace público el resultado del mismo de acuerdo con lo siguiente:

1. Efectuar la asignación de puestos a los concursantes y formalizar los nombramientos en los puestos adjudicados, atendiendo a la propuesta efectuada por la comisión de valoración, de acuerdo con el siguiente detalle:

—Asignar a don Mariano Gerente Aina, el puesto número 78, peón de mantenimiento, instalaciones deportivas (pabellón Juan de Lanuza). Grupo E. Agrupaciones profesionales, nivel 12, complemento específico 7.847,00 euros, jornada continua de martes a viernes, turno de tarde de 15:00 a 22:30 y sábados a turnos; y cuyas tareas principales son realizar tareas de colaboración en el mantenimiento de instalaciones y vías públicas.

—Asignar a Jesús Sánchez Martín el puesto número 91, peón de mantenimiento, gestión del patrimonio/vías públicas (brigada). Grupo E. Agrupaciones profesionales, nivel 12, complemento específico 6.855,52 euros, jornada continua de lunes a viernes, turno de mañana, trabajando un fin de semana (sábado y domingo) cada siete semanas y cuyas tareas principales son realizar tareas de colaboración en el mantenimiento de instalaciones y vías públicas.

2. El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos será de tres días hábiles, tratándose de puestos en la misma localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial (BOPZ).

3. A los efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, deberán realizar la correspondiente declaración de no estar incursos en causa de incompatibilidad con anterioridad a la fecha de toma de posesión.

Utebo, a 17 de febrero de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

V A L P A L M A S **Núm. 1.437**

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2017, queda elevada a definitiva esta aprobación.

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación concordante, se hacen públicos el resumen del presupuesto por capítulos y la plantilla de personal:

Presupuesto 2017

Estado de ingresos

	Importe en euros
Capítulo 1. Impuestos directos	56.700
Capítulo 2. Impuestos indirectos	2.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	40.400
Capítulo 4. Transferencias corrientes	59.726,94
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	22.873,88
Capítulo 7. Transferencias de capital	60.986,18
Total	242.687

Estado de gastos

	Importe en euros
Capítulo 1. Gastos de personal	95.000
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	84.200
Capítulo 4. Trasferencias corrientes	2.500
Capítulo 6. Inversiones	60.987
Total	242.687

Plantilla de personal

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26, agrupada con Ardisa.

—Una plaza de Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Dedicación parcial asignación alcaldes.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Valpalmas, a 16 de febrero de 2017. — El alcalde, José Lafuente Dieste.

V A L P A L M A S **Núm. 1.478**

Ha quedado expuesta al público por espacio de quince días la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, pudiendo los interesados, de acuerdo a la ley, examinarla y formular , en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y hasta ocho días más.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valpalmas, a 17 de febrero de 2017. — El alcalde, José Lafuente Dieste.

VILLAMAYOR DE GÁLLEGO **Núm. 1.425**

ANUNCIO relativo a cobranza de notificación colectiva de liquidaciones y tasa por utilización privativa de la vía pública con paso, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento de terceros.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, dictada con fecha 10 de febrero de 2017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales tasa por utilización privativa de la vía pública con paso, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento de terceros, referidos todos ellos al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en Villamayor de Gallego y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario desde el 15 de febrero al 15 de mayo de 2017 del impuesto de tasa por utilización privativa de la vía pública con paso, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento de terceros, correspondiente al año 2016, en:

—Localidad: Villamayor de Gállego.

—Oficina de recaudación: Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

—Plazo de ingreso: Del 15 de febrero al 15 de mayo de 2017.